MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

12464 ORDEN PRE/2353/2005, de 13 de julio, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/1581/2005, de 31 de Mayo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 13 de julio de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario, Luis Herrero Juan.

ANEXO

Convocatoria Orden PRE/1581/2005, de 31 de mayo (B.O.E. de 1 de junio de 2005)

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 1. Puesto: Dirección General de Relaciones con las Cortes. Subdirección General de Iniciativas Parlamentarias. Consejero Técnico. Nivel: 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: AC. Secretaría General Técnica de AA.EE. y Cooperación. Madrid. Nivel: 24. C. específico: 3.664,32.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: López Alonso de Nora, M.ª Dolores. NRP: 0249160213A6000. Grupo: A. Cuerpo o escala: 6000. Situación:

12465 ORDEN PRE/2354/2005, de 14 de julio, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se adjudican los puestos de trabajo que en anexo se relacionan pertenecientes a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/1810/2005, de 13 de Junio, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de las candidatas elegidas de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 14 de julio de 2005.-La Ministra, P.D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario, Luis Herrero Juan.

ANEXO Convocatoria Orden PRE/1810/2005, de 13 de junio (B.O.E. de 15 de junio de 2005)

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.° orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	C. específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
	Vicepresidenta Primera del Gobierno									
	Secretaría de la Vicepresidenta Primera									
1	Ayudante de Secretaria	18	PR. Vicepresidenta Primera del Gobierno. Madrid.	18	4.464,72	Barnuevo Gonzalo, María Rosa.	1678101346A1146	D	1146	Activo
	Gabinete de la Presidenta Primera									
2	Ayudante de Secretaria Dir. Gabinete	16	PR. Gabinete de la Vicepresidenta Primera del Gobierno. Madrid.	16	4.464,72	Medina López, M.ª de Gracia.	0219181757A1146	D	1146	Activo
	Dirección General de Información Internacional									
	Unidad de Apoyo									
3	Coordinador de Área	29	PR. Dirección General de Información Internacional. Madrid.	29	17.214,12	Batres Rodríguez, M. del Carmen.	0380009113A0510	A	0510	Activo

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12466

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, por el sistema general de acceso libre.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, convocadas por Orden DEF/1829/2004, de 3 de junio (Boletín Ofi-

cial del Estado del día 16), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el

Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-

administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 6 de julio de 2005.–El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sr. Director General de Personal del Ministerio de Defensa y Sra. Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala C. Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada

Turno: Libre

N.O.P.S	N.R.P. Especialidad	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio. Centro directivo/00.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Código PT. Nivel. C.D. C. específico
1	7073928146 A0406	Rodrigo Madrigal, Mauricio.	08-04-1973	Ministerio de Defensa. Armada. Arsenal de Cartagena.	Murcia. Cartagena. Inge- niero Técnico Arsenales N24.	1408144 24 3.664.32
2	3124024735 A0406	Romero Núñez, José Ignacio.	06-01-1965	Ministerio de Defensa. Armada. Instituto Hidrográfico de la Marina.	Cádiz. Cádiz. Ingeniero Técnico Arsenales N24.	4665959 24 3.664.32
3	5006907468 A0406	García Gómez, María Dolores.	05-08-1966	Ministerio de Defensa. Armada. Instituto Hidrográfico de la Marina.	Cádiz. Cádiz. Ingeniero Técnico Arsenales N24.	3533196 24 3.664.32
4	0721269468 A0406	Fernández Alcalde, Alfonso.	27-06-1965	Ministerio de Defensa. Armada. Centro de Ayudas a la Enseñanza.	Madrid. Madrid. Ingeniero Técnico Arsenales N24.	3672610 24 3.664,32

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

C. Específico: Complemento Específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código del Puesto de Trabajo.

12467

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Por Orden INT/2536/2004, de 6 de julio (Boletín Oficial del Estado del día 29) se convocaron pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 7 de abril de 2005, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el período de prácticas previsto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decre-

to 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamento ministeriales, a propuesta de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo. La relación completa de los funcionarios nombrados se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de todos los Centros Penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 6 de julio de 2005.–El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sras. Directora General de Instituciones Penitenciarias y Directora General de la Función Pública.